DEFENSA ADMINISTRATIVA · ACCESOS A SISTEMAS

LA ACUSARON DE UN CIERRE QUE SU EQUIPO NO PUDO HACER. SU MÁQUINA NO APARECE EN LOS RASTROS.

LA PRIMERA PREGUNTA DE LA DEFENSA NO ES «¿QUIÉN DICE QUE FUI YO?» SINO «¿DESDE DÓNDE ERA TÉCNICAMENTE POSIBLE?»

> **LA IDENTIDAD DE UNA MÁQUINA ES ÚNICA EN EL MUNDO; SI EL ACTO NO LA REGISTRA, LA ACUSACIÓN REGISTRA OTRA COSA: SU PROPIA DEBILIDAD.**

Cadena de imposibilidades físicas y documentales, pieza por pieza.

EL PROBLEMA

La autoridad fiscal señaló a una exempleada como responsable del cierre de un registro de contribuyentes — un acto administrativo grave, ejecutado desde los sistemas internos de la propia institución. Ella lo negaba: no había cerrado nada.

La autoridad aportó sus elementos digitales como prueba, y el encargo pericial fue determinar si la tecnología demostraba o negaba el señalamiento.

LA INTERVENCIÓN

La primera pieza fue la arquitectura del acceso: el sistema desde el que se ejecuta ese cierre no está abierto a internet para cualquiera — opera por red privada, con permiso expreso—. ¿Existían actas de entrega de ese acceso a favor de la señalada? No: en el expediente no existe documentación que respalde que podía entrar a la infraestructura desde fuera de las oficinas, y la propia institución lo confirmó en consultas internas.

La segunda pieza fue la huella de su equipo: en el acta de recepción de bienes consta su equipo asociado a una dirección de red única en el mundo. Y la imposibilidad física: el dictamen del personal de la propia institución señala que fue imposible detectar ese equipo ni esa dirección asociados al acto investigado. Su máquina —la única con esa identidad — no aparece en los rastros del cierre.

Y la precisión que cerró el cerco: su acceso terminaba en la puerta del edificio. La persona señalada no podía haber ejecutado el acto desde donde se ejecutó, porque su acceso no llegaba ahí.

HABLE CON NUESTROS PERITOS

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

LOS SISTEMAS SERIOS REGISTRAN QUIÉN ENTRA, DESDE QUÉ MÁQUINA Y POR QUÉ PUERTA.

CUANDO ESA EVIDENCIA NO EXISTE O APUNTA A OTRA PARTE, LA ACUSACIÓN SE QUEDA SIN PISO

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias al dictamen pericial, el señalamiento contra la exempleada colapsó en el procedimiento administrativo: sin acceso remoto documentado, sin su equipo en los rastros del acto y sin evidencia tecnológica que la ubicara operando desde fuera.

> **La enseñanza para cualquier investigado por actos en sistemas institucionales: pregunte primero dónde era técnicamente posible ejecutarlos y si usted tenía ese acceso. La respuesta suele ser el caso entero.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si lo señalan por un acto en un sistema institucional, la primera prueba es su acceso — o su ausencia. Hable con nuestros peritos.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.